



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**ACTA DE ESCRUTINIO FINAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO.** En las instalaciones Tribunal Supremo Electoral, San Salvador, a las dieciocho horas y treinta minutos del dieciséis de marzo de dos mil veintiuno. Reunidos los suscritos: Magistrada Presidente Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona, Magistrados Propietarios: Licdo. Luis Guillermo Wellman Carpio, Doctor Julio Alfredo Olivo Granadino, Licdo. Rubén Atilio Meléndez García, Licdo. Noel Antonio Orellana Orellana; y los Magistrados Suplentes: Licdo. René Abelardo Molina Osorio, Licdo. Marlon Harold Cornejo Ávalos, Licda. Carmen Veraliz Velásquez Sánchez y Licda. María Blanca Paz Montalvo; juntamente con el Secretario General, Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa, con el objeto de dar por concluido el escrutinio final de la elección para diputadas y diputados propietarios y suplentes que representarán al Estado de El Salvador ante el Parlamento Centroamericano, celebrada el día veintiocho de febrero del corriente año. Al respecto, considerando que: **I.** El escrutinio final dio inicio a las diecisiete horas del dos de marzo de dos mil veintiuno, previa notificación a los representantes de los partidos políticos y coaliciones contendientes, al Fiscal General de la República Doctor Raúl Ernesto Melara Morán, la Fiscal Electoral Licda. Alma Elizabeth Campos de Hernández y a los miembros de las Juntas Electorales Departamentales, de conformidad con el artículo 214 del Código Electoral. **II.** Durante su realización, se tuvo acompañamiento de la Junta de Vigilancia Electoral, el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos Licdo. José Apolonio Tobar Serrano, así como de la Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos y la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea. **III.** Se instalaron cuarenta y nueve mesas de trabajo entre las que se distribuyeron las actas de cierre y escrutinio de la circunscripción nacional, que fueron la base del escrutinio final de acuerdo con los artículos 80 de la Constitución de la República, así como los artículos 11, 63 letra c), 64 letra a) romano vi), 214, 214-A, 215, 217, 218, 220 y 221 del Código Electoral. **Con base en todo lo anterior,** se describen los resultados obtenidos. Se obtuvo un total de dos millones cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos cuarenta y siete votos válidos que divididos entre veinte, que es el número de representantes del Estado de El Salvador en el Parlamento Centroamericano, da como cociente electoral ciento veinticuatro mil trescientos diecisiete punto tres cinco; siendo la distribución de escaños la siguiente: **COALICIÓN NUEVAS IDEAS – CAMBIO DEMOCRÁTICO, N-CD,** con la cantidad de un millón seiscientos noventa y tres mil quinientos cincuenta punto ocho cero seis cuatro cinco seis uno cero votos válidos tiene derecho a trece



diputados por cociente y uno por residuo, y el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas; fue el siguiente: Propietario: EFRAÍN GUATEMALA y Suplente: MARIO FLORES doscientos noventa y un mil trescientos setenta y nueve marcas; Propietario: CARLOS HERNÁNDEZ y Suplente: MANUEL AGUILAR doscientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta marcas; Propietario: CECILIA RIVERA y Suplente: CAROLINA HERNÁNDEZ doscientos siete mil doscientos setenta y tres marcas; Propietario: CECILIA VARGAS y Suplente: IRENE ALAS CECILIA VARGAS ciento ochenta y ocho mil sesenta marcas; Propietario: YISSEL BARAHONA y Suplente: CALVIN SARAIVIA ciento ochenta y siete mil doscientas cuarenta y dos marcas; Propietario: GLENDA ESTRADA y Suplente: CAROLINA MEJÍA ciento ochenta y tres mil setecientas setenta y nueve marcas; Propietario: MICHELLE DE MURILLO y Suplente: EDITH MONTERROSA DE AGUILLÓN ciento setenta y nueve mil doscientas doce marcas; Propietario: ANGEL MARAVILLA y Suplente: CARLOS MENJÍVAR ciento setenta y ocho mil novecientas cuarenta y un marcas; Propietario: ELEONORA REYES y Suplente: WALTER ARRIAZA ciento sesenta y tres mil novecientas treinta y ocho marcas; Propietario: FRANK MENJÍVAR y Suplente: DANIEL MÁRQUEZ ciento sesenta y un mil setecientas ochenta y seis marcas; Propietario: LISSETH ARIAS y Suplente: SAUL PLATERO ciento sesenta y un mil doscientas sesenta y siete marcas; Propietario: BELINDA NÚÑEZ y Suplente: GUILLERMO VEGA ciento sesenta mil quinientas setenta y siete marcas; Propietario: GUADALUPE RAYMUNDO y Suplente: KEVIN MARIONA ciento sesenta mil veintitrés marcas; Propietario: BRYAN ORELLANA y Suplente: RICARDO QUINTANA ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientas noventa marcas; Propietario: KARLA CALDERÓN y Suplente: KEVIN ORANTES ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientas setenta y cinco marcas; Propietario: JACQUELINE ERAZO y Suplente: OMAR MELGAR ciento cuarenta y cuatro mil doscientas veintidós marcas; Propietario: ALEJANDRA LINARES y Suplente: CESAR ARÉVALO ciento cuarenta y dos mil ochocientas noventa marcas; Propietario: ARTURO ELÍAS y Suplente: JULIO CHICAS ciento cuarenta y dos mil quinientas sesenta y tres marcas; Propietario: EMILIO LÓPEZ y Suplente: ERIC SÁNCHEZ ciento treinta y cinco mil seiscientas sesenta y cuatro marcas; Propietario: CÉSAR GARCÍA y Suplente: HAROLD COOK ciento treinta mil doscientas cuarenta marcas. **ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA**, con la cantidad de trescientos veintinueve mil treinta y nueve punto uno nueve siete seis siete tres cero dos votos válidos tiene derecho a dos diputados por cociente y uno por residuo, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas; fue



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

el siguiente: Propietario: NORMAN QUIJANO y Suplente: JEANNETTE PALACIOS noventa y un mil setenta y nueve marcas; Propietario: DAVID REYES y Suplente: MARÍA ELENA HERNÁNDEZ cuarenta y seis mil ciento setenta y cinco marcas; Propietario: HEIDY MIRA y Suplente: RAFAEL VÁSQUEZ cuarenta y cuatro mil seiscientos dieciséis marcas; Propietario: CELINA DE AVILA y Suplente: SALVADOR GONZÁLEZ treinta y ocho mil ciento ochenta y cuatro marcas; Propietario: JOSUE GODOY y Suplente: BRISCELL GUERRA treinta y dos mil ciento noventa y un marcas; Propietario: ABRAHAM SOTO y Suplente: SARA CHICAS treinta y un mil novecientos noventa y cinco marcas; Propietario: FRANK MENJIVAR y Suplente: ADRIANA MATTA veintinueve mil doscientas setenta y dos marcas; Propietario: SILVIA D'AUBUISSON MUNGUÍA y Suplente: GUILLERMO MAGAÑA veinticinco mil ochocientos treinta y cuatro marcas; Propietario: GRACIA LARRAVE y Suplente: JOSÉ ÁLVAREZ veintitrés mil setecientos sesenta y dos marcas; Propietario: JOSE MAXIMO MADRIZ y Suplente: JESSICA DIAZ veintitrés mil trescientas sesenta y tres marcas; Propietario: RODRIGO ESCOBAR y Suplente: BRENDA PÉREZ veintitrés mil doscientas veintitrés marcas; Propietario: MARGARITA RIVAS y Suplente: FERNANDO JAVIER DUARTE veintiún mil doscientas noventa y un marcas; Propietario: CARLOS RODRÍGUEZ y Suplente: PAULLETTE INGLES veinte mil seiscientos ochenta y seis marcas; Propietario: ISAIAS ORTEGA y Suplente: KAREN PÉREZ dieciocho mil quinientas cuatro marcas; Propietario: MAURICIO CHAVARRÍA y Suplente: LOURDES SANTOS diecisiete mil trescientas ochenta y un marcas; Propietario: ALFONSO GUEVARA y Suplente: MARÍA RENEE CADER diecisiete mil ochenta y cinco marcas; Propietario: MISAEL CARRANZA y Suplente: KATHERINE AMAYA dieciséis mil quinientas sesenta y seis marcas; Propietario: EDUARDO VÁSQUEZ-BECKER y Suplente: KARLA CÓRDOVA dieciséis mil trescientas cuarenta y ocho marcas; Propietario: ROBERTO AQUINO y Suplente: ALMA MANZANARES dieciséis mil ciento noventa y un marcas; Propietario: PEDRO MANCIA y Suplente: MARTHA ACEVEDO quince mil quinientas setenta y cuatro marcas. **FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL** con la cantidad de ciento ochenta y un mil cuatrocientos setenta y cinco punto nueve ocho tres ocho nueve cuatro tres cuatro votos válidos tiene derecho a un diputado por cociente, y el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas; fue el siguiente: Propietario: KARINA SOSA y Suplente: ANGELICA PÉREZ cincuenta y cinco mil ciento setenta y nueve marcas; Propietario: ERIKA ZUNIGA y Suplente: MIRNA BENAVIDES veinticinco mil ciento once marcas; Propietario: MANUEL FLORES y Suplente: CARLOS PALMA veinticuatro mil noventa y cinco marcas; Propietario:

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



ALEJANDRA BONILLA y Suplente: ANTONIO ECHEVERRIA veintidós mil cuatrocientos cuarenta y seis marcas; Propietario: JESSENIA ALFARO y Suplente: DAVID MARROQUÍN dieciocho mil quinientos cuarenta y siete marcas; Propietario: MENJÍVAR GUADRÓN y Suplente: NATALIA BELLOSO dieciocho mil cuatrocientos treinta y siete marcas; Propietario: VÍCTOR HUGO ORANTES y Suplente: PATRICIA DEL CID quince mil cuarenta y dos marcas; Propietario: MIGUEL GALDÁMEZ y Suplente: MARÍA HENRÍQUEZ catorce mil ochenta y tres marcas; Propietario: ELÍAS ROMERO y Suplente: CAROLINA RIVAS trece mil doscientos cuarenta marcas; Propietario: ANGÉLICA HERNÁNDEZ y Suplente: ARMANDO TURCIOS trece mil ciento setenta y tres marcas; Propietario: EUGENIO CHICAS y Suplente: JUAN CARLOS DIAZ trece mil un marcas; Propietario: DAYSI VILLALOBOS y Suplente: FERNANDO MOLINA doce mil setecientos setenta y nueve marcas; Propietario: CECIBEL LAU y Suplente: JUAN CARLOS DIAZ doce mil veintisiete marcas; Propietario: ISMAEL ARGUETA y Suplente: JORGE BARRERA diez mil quinientas cincuenta marcas; Propietario: LEONEL BÚCARO y Suplente: GLADYS MORENO diez mil cuatrocientas setenta y cuatro marcas; Propietario: ERICK OLMEDO y Suplente: ANABEL SALAZAR nueve mil novecientos ochenta y seis marcas; Propietario: BLANCA FLOR BONILLA y Suplente: GERMAN MELGAR nueve mil ochocientos setenta y cuatro marcas; Propietario: CRISTIAN LINARES y Suplente: HAYDEE RECINOS nueve mil setecientos cuarenta y siete marcas; Propietario: EDUARDO SANTOS y Suplente: WALTER VÁSQUEZ nueve mil trescientas ochenta marcas; Propietario: DANIEL NAVAS y Suplente: MERCEDES MONGE siete mil seiscientos cincuenta y nueve marcas. **GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL** con la cantidad de ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos veintisiete punto seis cuatro cero seis siete nueve ocho nueve votos válidos tiene derecho a un Diputado por cociente, y el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas; fue el siguiente: Propietario: NELSON GUARDADO y Suplente: ARTURO SALGADO cincuenta y siete mil ciento treinta y cuatro marcas; Propietario: VERONICA CASTRO y Suplente: MASIEL ZEPEDA veinticuatro mil doscientos un marcas; Propietario: CLAUDIA ALBERTO y Suplente: ALICIA DEL CARMEN REYES veinte mil cuatrocientas cuarenta y tres marcas; Propietario: TERESA CHACON y Suplente: SOFIA MENA diecisiete mil novecientos treinta y siete marcas; Propietario: MARTHA MARTINEZ y Suplente: ANA BEATRIZ CRUZ dieciséis mil novecientos ochenta y siete marcas; Propietario: OSCAR RAMOS y Suplente: CYNTHIA FLORES dieciséis mil treinta y cuatro marcas; Propietario: EUNICE GOMEZ y Suplente: DIANA CAROLINA CLAROS quince mil cuatrocientas cinco marcas; Propietario: MIGUEL PERDOMO y



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Suplente: CLAUDIA VENTURA catorce mil seiscientos ocho marcas; Propietario: KRISSIA QUIJADA y Suplente: ELVIA MARTÍNEZ DE RIVAS trece mil novecientos veinte marcas; Propietario: MICHELLE MORALES y Suplente: YANIRA MEJÍA doce mil setecientos setenta y dos marcas; Propietario: RAFAEL LEON y Suplente: GLENDA ALAS doce mil doscientas sesenta y cinco marcas; Propietario: FATIMA PEREZ y Suplente: ODILIA ORELLANA DE RAMOS once mil ciento cinco marcas; Propietario: CELIA GARCIA y Suplente: ROLANDO SALES CARTAGENA diez mil setenta y cinco marcas; Propietario: JUAN SALAMANCA y Suplente: ROBERTO AMAYA nueve mil novecientos veintinueve marcas; Propietario: BRISEIDA BARRIENTOS y Suplente: KARLA ISABEL ZELAYA nueve mil trescientas setenta y ocho marcas; Propietario: MARVIN HERNANDEZ y Suplente: ÁMBAR RAMÍREZ nueve mil once marcas; Propietario: NICOMEDES HERNANDEZ y Suplente: HAYDEE JUÁREZ ocho mil quinientas treinta y cuatro marcas; Propietario: WENDY MELENDEZ y Suplente: GEYSI CUELLAR siete mil novecientas marcas; Propietario: ANA VALLE DE CLAROS y Suplente: REINA URBINA DE FLORES siete mil quinientas veinticinco marcas; Propietario: GODOFREDO MENDEZ y Suplente: EVELIN CALLES siete mil cuatrocientas treinta y seis marcas. **PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL** con la cantidad de setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos punto siete tres siete nueve cinco nueve ocho seis votos válidos tiene derecho a un diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas; fue el siguiente: Propietario: RICARDO CALDERON LAM y Suplente: ALMA YANETH GUTIÉRREZ DE LÓPEZ veinticinco mil doscientas veintidós marcas; Propietario: ANDREA RIVAS y Suplente: MIGUEL ÁNGEL CABALLERO VIDES catorce mil cuatrocientas treinta y tres marcas; Propietario: JENNIFER IVANIA PINEDA y Suplente: MAURICIO DAVID ESCOBAR PÉREZ once mil ciento cincuenta marcas; Propietario: JOSE HERNAN SERPAS y Suplente: DANIEL ERNESTO SANTACOLOMBA SIGÜENZA nueve mil trescientas treinta y cuatro marcas; Propietario: YOLANDA RAMOS y Suplente: AMPARO BERNABÉ SÁNCHEZ ocho mil ochocientos cincuenta y un marcas; Propietario: EMILIA MONZON y Suplente: ESMERALDA MAYDELL HERNÁNDEZ QUINTANILLA ocho mil ochocientos treinta y ocho marcas; Propietario: ISRAEL UMAÑA y Suplente: MILTON ADELSON LARA NATIVIDAD siete mil cuatrocientas cincuenta marcas; Propietario: RAFAEL MACHUCA y Suplente: JOSÉ RAÚL TRUJILLO siete mil ciento setenta y ocho marcas; Propietario: AMILCAR GRANDE y Suplente: JOSÉ ADONAY MORALES MONROY siete mil treinta y seis marcas; Propietario: OTONIEL PORTILLO y Suplente: FÁTIMA CAROLINA CRUZ MARTÍNEZ seis mil seiscientos diez marcas; Propietario: LILY GRANDE y Suplente: SANDRA KARINA

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*



BERNABÉ DE SANTAMARIA cinco mil doscientas setenta y un marcas; Propietario: VICKY ACOSTA y Suplente: ROXANA CAROLINA MORALES DE OROZCO cuatro mil novecientas sesenta y tres marcas; Propietario: DAVID IRAHETA y Suplente: JONNY VLADIMIR HERNÁNDEZ VIVAS cuatro mil novecientas veinticuatro marcas; Propietario: AZUCENA FIGUEROA y Suplente: CANDELARIA GUADALUPE FUENTES RAMÍREZ cuatro mil ochocientos dieciséis marcas; Propietario: GUILLERMO RECINOS y Suplente: JOEL OSWALDO RAMÍREZ GARCÍA cuatro mil ochocientos cuatro marcas; Propietario: SAUL IRAHETA y Suplente: FLOR DE MARÍA ELÍAS cuatro mil cien marcas; Propietario: LUIS GARAY y Suplente: MAURICIO ALEXANDER CRUZ VILLALTA tres mil setecientos veintiocho marcas; Propietario: EDGAR AMAYA y Suplente: YESENIA VANESSA GONZALEZ CRUZ tres mil ciento ochenta y tres marcas; Propietario: ROSALIO CAÑADA y Suplente: RONALD ANTONIO MARROQUÍN LINARES tres mil ciento veintidós marcas; Propietario: TONY VENTURA y Suplente: SALVADOR ALIRIO LAM MORAN tres mil setenta y nueve marcas. **PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO** con la cantidad de treinta y nueve mil trescientos sesenta punto seis tres tres tres seis siete nueve votos válidos no obtuvo diputado, y el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas; fue el siguiente: Propietario: NELSON DE LA CRUZ ALVARADO y Suplente: FRANKLIN BENJAMÍN MENDOZA GÓMEZ once mil trescientas veinticinco marcas; Propietario: LEONEL DEL CID y Suplente: RAMON EDUARDO RIVAS PORTILLO ocho mil setecientos cincuenta y cuatro marcas; Propietario: ELIZABETH HERNÁNDEZ y Suplente: JULIA CRISTINA ALVARADO HERNÁNDEZ siete mil setecientos sesenta y seis marcas; Propietario: VERÓNICA CAÑAS y Suplente: RUTH GEOVANNI CHÁVEZ FUENTES seis mil ochocientos diecisiete marcas; Propietario: CARLOS ENRIQUE LÓPEZ y Suplente: SALVADOR RODAS PINEDA seis mil cuatrocientas setenta y un marcas; Propietario: ELENA SEGOVIA y Suplente: ALFREDO ALEXANDER LINARES AGUILAR seis mil doscientas marcas; Propietario: NATALIA AYALA y Suplente: KARINA LIZETH RIVAS ERROA seis mil ciento cincuenta marcas; Propietario: HENRY ORLANDO GUEVARA y Suplente: SALVADOR ANTONIO PORTILLO DURAN cinco mil novecientas noventa y seis marcas; Propietario: ROXANA DOLORES QUINTANILLA y Suplente: JUNA CARLOS CABALLERO MEJÍA cinco mil trescientas noventa marcas; Propietario: CÉSAR AUGUSTO MILLA y Suplente: CLAUDIA EMPERATRIZ AGUILAR ORTIZ cuatro mil novecientas veintinueve marcas; Propietario: FRANKLIN STANLEY ALEGRÍA y Suplente: MARCELLA ALEJANDRINA SÁNCHEZ CUCUFATE tres mil ochocientos setenta y cinco marcas; Propietario: RICARDO AYALA y Suplente: ÁLVARO EMILIO EVANGELISTA NAVARRO



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

tres mil quinientas setenta y tres marcas; Propietario: JULIO PINEDA y Suplente: MARITZA DEL ROSARIO HERRERA REBOLLO tres mil ciento setenta y cinco marcas; Propietario: MOISÉS ROSALES y Suplente: CARLOS ALBERTO ALAS dos mil ochocientos cuarenta y nueve marcas; Propietario: ANA QUINTANILLA y Suplente: FÁTIMA IZAMAR NAJARRO SERRANO dos mil ochocientos nueve marcas; Propietario: DAVID DURÁN y Suplente: CHRISTIAN ALEXANDER GÁMEZ RAMÍREZ dos mil setecientos noventa y un marcas; Propietario: ALEJANDRO CHACHAGUA y Suplente: FRANCISCO JAVIER ARDÓN ESCOBAR dos mil cuatrocientas sesenta y tres marcas; Propietario: ANA CARMEN SÁNCHEZ y Suplente: JUAN MAURICIO PÉREZ dos mil doscientas noventa y nueve marcas; Propietario: WALTER FUENTES y Suplente: RICARDO BLADIMIR RIVERA PRADO dos mil cincuenta y nueve marcas; Propietario: ÁLVARO SANTOS y Suplente: JOSÉ MIGUEL LINARES AGUILAR mil novecientos ochenta y seis marcas. **A PARTIR DE LOS ANTERIORES RESULTADOS, SE DECLARAN ELECTOS LOS CANDIDATOS SIGUIENTES:** por la coalición de partidos políticos **NUEVAS IDEAS – CAMBIO DEMOCRÁTICO, N-CD:** 1° Propietario: GILBERTO EFRAÍN GUATEMALA VILLALTA, suplente: MARIO JULIO FLORES ORELLANA; 2° Propietario: CARLOS RENÉ HERNÁNDEZ CASTILLO, suplente: MANUEL ISAAC AGUILAR MORALES; 3° Propietario: CECILIA GUADALUPE RIVERA MÉNDEZ, suplente: CAROLINA ESMERALDA HERNÁNDEZ AGUILAR; 4° Propietario: CECILIA EVELYN VARGAS MARTÍNEZ, suplente: KARLA IRENE ALAS PINEDA; 5° Propietario: YISEEL BEATRIZ BARAHONA DE CAMPOS, suplente: CALVIN EMERSON SARAVIA CORNEJO; 6° Propietario: ANA GLENDA HERNÁNDEZ ESTRADA, suplente ESMERALDA CAROLINA MEJÍA DE PEÑA; 7° Propietario: JOHANA MICHELLE ANAYA DE MURILLO, suplente: EDITH MONTERROSA DE AGUILLÓN; 8° Propietario: ÁNGEL JHOANNE MARAVILLA MURCIA, suplente: CARLOS ENRIQUE MENJÍVAR CRUZ; 9° Propietario: ANA ELEONORA REYES ARRIAZA, suplente: WALTER OSWALDO ARRIAZA; 10° Propietario: JOSÉ FRANCISCO MENJÍVAR BARAHONA, suplente: DANIEL JOAQUÍN AGUILLÓN MÁRQUEZ; 11° Propietario: ANA LISSETH ARIAS HERNÁNDEZ, suplente: SAÚL EDGARDO PLATERO CASTILLO; 12° Propietario: BELINDA BEATRIZ NÚÑEZ DE MONTES, suplente: GUILLERMO RIGOBERTO VEGA MARTÍNEZ; 13° Propietario: ANA GUADALUPE MEJÍA RAYMUNDO, suplente: KEVIN DAVID SAKAYON MARIONA; 14° Propietario: BRYAN RENÉ ORELLANA HERNÁNDEZ, suplente RICARDO IVÁN QUINTANA GUEVARA; por el partido político **ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA:** 15° Propietario: NORMAN NOEL QUIJANO GONZÁLEZ, suplente: JEANNETTE CAROLINA PALACIOS DE LAZO; 16° Propietario: DAVID ERNESTO REYES MOLINA, suplente: MARÍA ELENA HERNÁNDEZ RIVERA; 17° Propietario:

HEIDY CAROLINA MIRA SARAVIA, suplente: RAFAEL ORLANDO VÁSQUEZ ZÚNIGA; por el partido político **FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN**: 18° Propietario: KARINA IVETTE SOSA DE RODAS, suplente: ANGELICA MARÍA PÉREZ ACUÑA; por el partido político **GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA**: 19° Propietario: JOSÉ NELSON GUARDADO MENJÍVAR, suplente: ARTURO CARRILLO SALGADO; y por el partido político **PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL, PCN**: 20° Propietario: DONALD RICARDO CALDERON LAM, suplente: ALMA YANETH GUTIÉRREZ DE LÓPEZ. La presente acta se hace de conocimiento de los partidos políticos y coaliciones contendientes para los efectos legales pertinentes. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente acta, leída que la hubimos, la ratificamos y firmamos juntamente con el Secretario General que autoriza.

The image shows several handwritten signatures in black ink. There are approximately seven distinct signatures, some of which are quite stylized and overlapping. The signatures are arranged in a roughly horizontal line across the middle of the page, with some extending downwards. The ink is dark and the background is white.

